



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro por cierre de curso - Agustina Arioni D´Andrea

VISTO:

El EX-2025-00784340--UNC-ME#FL, mediante el cual la estudiante Agustina Arioni D´Andrea, solicita reintegro por pago de la inscripción del curso "INGLÉS NIVEL SEIS - 1611PR25 - PRIMAVERA 2025"

Y CONSIDERANDO:

Que el curso al que se inscribió se cerró debido a que no se completó el mínimo de alumnos requeridos.

Que la alumna abono la inscripción según documentación respaldatoria.

Que corresponde reintegrar el pago de la inscripción, mediante transferencia a la cuenta que la alumna autorizo, de la cual es titular y que responde a la CBU 0200940111000001829958 y emitir la correspondiente Nota de Crédito para anular la Factura 016030000334757

La decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro de cuarenta mil con 00/100 (\$40.000,00) abonado por la estudiante Agustina Arioni D´Andrea, DNI 38.501.573 en concepto de pago de inscripción al curso, "INGLÉS NIVEL SEIS - 1611PR25 - PRIMAVERA 2025".

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

